

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. Otras disposiciones

Consejería de Fomento e Infraestructuras

4922 Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se declara el aplazamiento de la realización de las pruebas de la tercera convocatoria para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

En el BORM n.º 171, del sábado 25 de julio de 2020, se publicó la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se establece la tercera y cuarta convocatoria a examen para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional del año 2020. En esta Resolución se estableció el 17 de septiembre de 2020 como fecha de examen para la tercera convocatoria del CAP 2020.

El viernes 4 de septiembre se publicó en el BORM n.º 205, la Orden de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia. En esta Orden se establece que aquellos eventos que superen las 100 personas y hasta 400, para poder realizarlos, se deberá de realizar un Plan de Contingencia que deberá ser validado por la Consejería de Salud.

En el momento actual, de acuerdo con la información obrante en el Servicio de Epidemiología, la situación epidemiológica es la siguiente: En la Región de Murcia hasta la fecha se han diagnosticado 13.815 casos de COVID-19. Los casos activos actualmente son 6.356. Se encuentran hospitalizados 344 pacientes y de ellos, 60 en la UCI. El número total de fallecidos es de 178. En el municipio de Murcia la incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes desde el 10 de mayo es de es de 687.7, registrándose 1.428 casos PCR+ en los últimos 14 días.

Debido a la situación epidemiológica actual, estamos en máximo nivel de riesgo con transmisión no controlada, motivo por el cual diez municipios de la región (incluido Murcia, sede del examen) han sido objeto de regulación mediante medidas extraordinarias de carácter temporal, no nos encontramos en una situación epidemiológica de baja transmisibilidad de partida en la que las medidas de control y mitigación propuestas en el Plan de Contingencia pueden ser altamente eficientes para evitar nuevos contagios. Es por este motivo por el que, pese a que la Consejería de Salud ha validado el Plan de Contingencia propuesto, dada la situación actual de transmisión no controlada del virus en la Región, ha recomendado la no realización de las pruebas del CAP en las fechas previstas.

En virtud de lo expuesto,



Resuelvo:

Primero. Aplazar la realización del examen correspondiente a la tercera convocatoria del CAP 2020, cuya fecha estaba inicialmente prevista para los días 17 y 18 de septiembre de 2020.

La nueva fecha para la realización de los ejercicios será anunciada con la debida antelación mediante nota informativa con exposición en el tablón de anuncios y en la página web de la Dirección General de Movilidad y Litoral.

Segundo. A los efectos de lo establecido en el artículo 14.1 del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, podrán concurrir al examen en la nueva fecha que se señale todos los aspirantes que, al día de publicación de esta Resolución, figuren en la lista definitiva de admitidos a esta convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero Fomento e Infraestructuras, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a 17 de septiembre de 2020.—La Directora General de Movilidad y Litoral, Marina Munuera Manzanares.

BORM